



"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 158-2010/MDCA

Cerro Azul, 05 de Julio de 2010

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO AZUL - CAÑETE**

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

Visto: El informe N° 1168-2010-GA-MOCA, de la Gerencia de Administración de fecha 01/07/10 y el Informe N° 114-2010 DEMUNA/M.D.C.A., de fecha 30/06/2010, emitido por el Jefe de la Oficina de DEMUNA, referente al funcionamiento y desempeño de las personas a cargo del WAWA WASI, en el Centro Poblado Menor "Señor de los Milagros" - Cerro Azul.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MOCA, aprobada por unanimidad en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28/05/09, se establecen las normas reglamentarias que debe cumplir la Administración para otorgar y ejecutar gastos por concepto de subvenciones;

Que, en el informe de visto, del Jefe de la Oficina de DEMUNA, manifiesta haber realizado la inspección respectiva periódicamente, señalando que desde el día 01/06/10, las madres cuidadoras Liliana Vargas Salvatierra y María Jiménez Pumacahua, se han retirado voluntariamente del Wawa Wasi por motivos familiares, dejando al cuidado de otras dos madres que a partir de la fecha se harán cargo del cuidado de los niños, siendo las señoras: MARIA ANGELA FLORES CELESTINO Y JASMIN JESSICA MARTINEZ CARBAJAL, designadas por la Sra. Margarita Arcos García, Coordinadora del Programa Nacional WAWA WASI. Asimismo indica el Jefe de la DEMUNA, que durante el mes de Junio se ha podido verificar el desempeño de labores de las madres cuidadoras, recientemente nombradas, así como el servicio de traslado de los alimentos a favor de los niños; por lo que solicita el pago del periodo de 01 al 30 de Junio del 2010, monto que asciende a S/.356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 Nuevos Soles), conforme se detalla a continuación:

- MARIA ANGELA FLORES CELESTINO.....	S/.	100.00
- JASMIN JESSICA MARTINEZ CARBAJAL.....		100.00
- JUAN JOSÉ CHAVEZ GARAY.....		156.00

Que, mediante Informe N° 437-A-/PP/MOCA, del 05/06/10, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, manifiesta que existe la disponibilidad presupuestal para atender la subvención económica solicitada, a favor del Wawa Wasi (dos Módulos), ubicado en el CPM Señor de los Milagros, afectándose el gasto a la Meta 0001, Rubro 09, Clasificador de gasto 2.5.31.1.99;

Estando a lo expuesto, y en aplicación a los Artículos 3°, 4° y Art. 6° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MOCA; cuya vigencia es aplicable en el 2010, en virtud a la Ordenanza N° 003-2010/MOCA, de fecha 11-02-2010;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR la Subvención Económica de S/. 356.00 (Trescientos Cincuenta y Seis y 00/100 nuevos soles); con fines de apoyo para el funcionamiento del Wawa Wasi (dos módulos), ubicado en C.P.M. "Señor de los Milagros", jurisdicción del Distrito de Cerro Azul, que corresponde al periodo del 01 al 30 de Junio del 2010, debiendo girarse el cheque a la orden de la madre cuidadora Sra. MARIA ANGELA FLORES CELESTINO, suma que se distribuirán entre las personas conforme se consigna en el tercer párrafo del considerando de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La DEMUNA procederá conforme a lo estipulado en los artículos 8° y 9° de la Ordenanza Municipal N° 010-2009/MOCA.

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribir la presente Resolución a la DEMUNA, así como a las Gerencias de Administración y Planeamiento y Presupuesto, de esta Municipalidad, para los fines de su competencia.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

JUANA RASPA VDA. DE PAIN
ALCALDESA

Municipalidad Distrital de Cerro Azul